

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO BMBIC

ACTA REUNIÓN VIRTUAL SEPTIEMBRE 2020

El 15/09/2020 se abre un debate online para llegar a un acuerdo sobre los criterios de evaluación de la actividad investigadora de doctores candidatos a miembros de tribunal de tesis doctoral de nuestro programa de doctorado. La normativa de la Universidad de Sevilla establece que para ser miembro de un tribunal de tesis doctoral se necesita al menos un sexenio de investigación. Si el director de tesis no tiene un sexenio oficialmente reconocido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado debe evaluar su capacidad investigadora.

Se acuerda exigir que los candidatos, en lugar de presentar el CV completo, presenten una **selección de 5 publicaciones y 2 aportaciones sustitutorias**, en las que deben matizar los **indicios de calidad y justificar su aportación al trabajo**, de forma similar a como se presentan las solicitudes de los sexenios. Este CV abreviado será luego evaluado por la Comisión Académica siguiendo los criterios de evaluación publicados por la CNEAI en relación al campo científico al que pertenezca la línea de investigación en la que se presenta la tesis doctoral. Se ha diseñado la plantilla a rellenar, que se adjunta a esta acta, que ha sido revisada y aceptada por los miembros de la Comisión Académica.

En Sevilla, a 18 de Septiembre de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sara R. Morcuende Fernández', with a long horizontal line extending to the right.

Fdo: Sara R. Morcuende Fernández

Secretaria de la Comisión Académica del Programa de Doctorado BMBIC